



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 29 de septiembre de 1999 Núm. 224	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	—	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	—	88	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	—	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	—	88																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	3
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	7
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	3		

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

Don Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en funciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación:

-Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que las motiva:

-Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia:

-Dependencia de Recaudación. Planta 3.

Gran Vía de San Marcos, 18, León.

Apellidos Nombre/Denom. social	NIF/CIF	N.º justificante
Ramos Rodríguez, David	10.172.004R	249910005671A
Ramos Rodríguez, David	10.172.004R	249910005672V
Urconex, S.L.	B-24248395	249910012037H
Urconex, S.L.	B-24248395	249910012036H
Urconex, S.L.	B-24248395	249910012038J
Urconex, S.L.	B-24248395	249910012035G

León, 30 de junio de 1999.—Firma (ilegible).

6261

5.000 ptas.

Gerencia Territorial del Catastro

Para conocimiento de los contribuyentes afectados, se hace público que el Ilmo. señor Director General del Catastro ha resuelto, con fecha 13 de septiembre de 1999, lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1 b) del Real Decreto 1.884/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de León, acuerda aprobar la ponencia de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles, del término municipal de Astorga”.

La indicada ponencia se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro, calle Ramiro Valbuena, n.º 2, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. señor Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (Boletín Oficial del Estado núm. 235, de 1 de octubre), o reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción

Apellidos Nombre/Denom. social	NIF/CIF	N.º justificante
Construcciones Hontañón, S.L.	B-24313868	249910011290K
Construcciones Hontañón, S.L.	B-24313868	249910011289N
Iglesias Balado Manuel	10.175.021	Trámite alegación
Olmo Salamanca M. Pilar	9.727.213F	249910008035L
Promociones Obras y Contratas, S.L.	B-24203432	249910005749V



dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

León, 15 de septiembre de 1999.—El Gerente Territorial, Javier García Núñez.

7867 3.250 ptas.

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 2 de julio de 1999 se han iniciado los trabajos de renovación del catastro rústico de los términos municipales de Ardón, Matallana, Valdepiélagos y Valdevimbre, y actualización del Catastro Rústico de Villasabariego y Villaturiel. A través de los respectivos Ayuntamientos se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 6 de julio de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

6256 2.000 ptas.

Se pone en conocimiento de los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Vega de Valcarlos, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 19 de julio de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

6793 2.125 ptas.

Se pone en conocimiento de los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Oseja de Sajambre, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de agosto de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Matilde Pafino Abad.

7067 2.625 ptas.

Se pone en conocimiento de los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Posada de Valdeón, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de agosto de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Matilde Pafino Abad.

7068 2.625 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04230 O-76-99.

Peticionario: Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

DNI/NIF número P-2421300 A.

Domicilio: 24500-Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Burbia.

Punto de emplazamiento: Villafranca del Bierzo.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Asunto: Construcción de mercado municipal en zona de policía.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de un edificio que consta de área de mercado de abastos con espacios exteriores cubiertos, área de servicios y área sanitaria-veterinaria.

Las superficies construidas serán de 479,44 m².

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 17 de septiembre de 1999.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7944 3.625 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04227, C-25-99.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Manuel Viloria Martínez.

DNI número: 10.026.794.

Domicilio: 24379 Montealegre, Villagatón (León).

Tipo de captación: Dos manantiales.

Caudal solicitado: 0,88 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Lloroso"-Montealegre.

Término municipal y provincia: Villagatón (León).

Destino: Abastecimiento y riego de restaurante.

Breve descripción de las obras:

Se construyen dos arquetas de hormigón en los manantiales desde donde parten unas tuberías de 95 y 25 mm. de diámetro hasta un depósito de 30 m.³ de capacidad desde donde se bombea el agua hasta las instalaciones situadas a unos 550 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villagatón, o bien en la Confederación

Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 10 de septiembre de 1999.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7816

3.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MEJORA DE FIRME DE LA CARRETERA LE-473 DE LA POLA DE GORDÓN (CRUCE CON N-630), AL PANTANO DE LUNA (CRUCE CON C-623) DEL P.K. 0,000 AL P.K. 23,400. CLAVE 2.2-LE-14"

Resolución de 14 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 23 de julio de 1999, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de La Pola de Gordón y Sena de Luna, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, *Diario de León*, *La Crónica*, *El Mundo de León* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de La Pola de Gordón y Sena de Luna, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n 24008 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n.º
Ayuntamiento de Sena de Luna	13-10-99	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.00	1 a 68
Ayuntamiento de Sena de Luna	14-10-99	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.00	69 a 133
Ayuntamiento de Sena de Luna	15-10-99	10.00 a 14.00	134 a 185
Ayuntamiento de La Pola de Gordón	18-10-99	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.00	1 a 70a
Ayuntamiento de La Pola de Gordón	19-10-99	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.00	71 a 150
Ayuntamiento de La Pola de Gordón	20-10-99	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.00	151 a 230
Ayuntamiento de La Pola de Gordón	21-10-99	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.00	231 a 314
Ayuntamiento de La Pola de Gordón	22-10-99	10.00 a 14.00	315 a 357

A dichos actos serán notificados individuales por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados

afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 14 de septiembre de 1999.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

7995

16.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL AÑO 1999

Aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno de 7 de septiembre de 1999, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, de conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

A) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: del 1 de octubre de 1999 al 30 de noviembre de 1999.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación Municipal calle Ordoño II, 10, 1ª planta, de 9 a 13.30 horas de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

—Banco Santander Central Hispano, S.A. (antes Banco Santander y Banco Central Hispanoamericano).

—Caixa Galicia.

—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

—Banco de Asturias.

—Caja Duero.

- Banco Pastor.
- Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, S.A.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caja España.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Bilbao-Vizcaya.
- Caja Madrid.

Para el abono de este impuesto los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

León, 16 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.
7964 7.000 ptas.

PONFERRADA

Por don Baltasar López Lamas, actuando en representación de Coloniales Cruz, S.A., se ha solicitado licencia actividad supermercado, con emplazamiento en avenida Galicia, Fuentesnuevas.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1999.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.
7967 1.750 ptas.

Por don Francisco y don José Quiroga Gamelo, se ha solicitado licencia actividad obrador panadería, con emplazamiento en San Esteban, número 15, Cuatrovientos.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1999.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.
7968 1.750 ptas.

Por don Manuel Fernández Díez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad café-bar, con emplazamiento en calle Ancha, número 18, bajo.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día

siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1999.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.
7969 1.750 ptas.

Por don Victorino Cartón Manceñido, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad clínica dental, con emplazamiento en avenida Valdés, número 21-1º.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1999.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.
7970 1.750 ptas.

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1999, aprobó las bases del XVII Certamen Literario "Cuentos de Invierno", que a continuación se transcriben, lo que se hace público a efectos de su conocimiento:

BASES

1.ª-Podrán concurrir personas de cualquier nacionalidad que lo deseen. La obra ha de ser inédita, en lengua castellana y no premiada con anterioridad a la convocatoria del certamen.

2.ª-Los trabajos han de tener una extensión máxima de 15 folios mecanografiados a doble espacio.

3.ª-Todos los originales han de presentarse por triplicado, escritos a máquina por una sola cara, sin firmar ni otros elementos que pudieran inducir a la identificación de su autor. Llevarán únicamente un lema o seudónimo que habrá de repetirse en sobre aparte, cerrado, indicándose en su interior el nombre y apellidos del autor, domicilio y teléfono. Las obras presentadas deberán ir acompañadas por una declaración en la que el autor afirme que la obra es inédita y no ha sido presentada a otro premio o concurso cuyo fallo sea anterior a éste, y que los derechos de la obra no han sido cedidos con anterioridad.

4.ª-Los envíos han de dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento número 1, 24400 Ponferrada (León), indicando en el sobre "Certamen Cuentos de Invierno".

5.ª-La admisión de trabajos finalizará el día 31 de diciembre de 1999, a las catorce horas.

6.ª-El jurado estará compuesto por personas vinculadas al campo literario y con criterio cualificado.

7.ª-El fallo del concurso se hará público antes del 28 de febrero de 2000, debiendo el autor acudir a la entrega del premio personalmente, en la fecha que se le comunicará.

8.ª-El original premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, que podrá editar y/o publicarlo cuando lo estime oportuno.

9.ª-Los originales no premiados no se devolverán a sus autores, siendo destruidos nada más conocerse el fallo del jurado.

10.ª-Se concederá un único premio dotado con 300.000 pesetas, que podrá quedar desierto a juicio del jurado.

11.ª-La participación supone la aceptación íntegra de las bases especificadas, así como la decisión del jurado, que será inapelable.

12.ª-Para más información dirigirse al Departamento de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1999.-El Concejal Delegado de M. A. y de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.
7971 5.625 ptas.

LA ROBLA

Por doña Patricia Costilla Díaz, con DNI 9.808.143-T, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de gimnasio, sito en la calle Alcalde José B. Villalobos, número 8, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 6 de septiembre de 1999.—El Alcalde en funciones, Eugenio C. Blanco Salán.

7641 2.250 ptas.

Por doña Ana Isabel Cañón Suárez, con DNI 9.788.779-W, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de café-bar, sito en la calle Ramón y Cajal, número 39, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 7 de septiembre de 1999.—El Alcalde en funciones, Eugenio C. Blanco Salán.

7674 2.250 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1999, en relación con las obras de "Pavimentación y aceras de tramos de calles (El Jardín y acceso al frontón) en Laguna de Negrillos", adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras relacionadas.

2.º—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Coste previsto de las obras: 3.608.546 pesetas.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.608.546 pesetas.

c) Subvenciones deducibles: Ninguna.

d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.010.393 pesetas, equivalentes al 28% del coste soportado.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

e) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplican como módulo de reparto, metros lineales.

El coste del metro lineal previsto será de 7.701 pesetas, con un total de 131,2 metros lineales.

f) En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

3.º—Aprobar la relación de contribuyentes y de cuotas individuales.

4.º—Exponer el expediente a información pública, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo

y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

5.º—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo. Si se presentan reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Laguna de Negrillos, 14 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1999, en relación con las obras de "Urbanización calles zona San Antón y Reyes Católicos en Laguna de Negrillos", adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras relacionadas.

2.º—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Coste previsto de las obras: 32.746.263 pesetas.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento (incluido proyecto) 25.939.763 pesetas.

c) Subvenciones deducibles: 6.806.500 pesetas.

d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 18.417.231 pesetas, equivalentes al 71% del coste soportado.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

e) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplican como módulo de reparto, metros lineales.

El coste del metro lineal previsto será de 7.895 pesetas, con un total de 2.332,74 metros lineales.

f) En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

3.º—Aprobar la relación de contribuyentes y de cuotas individuales.

4.º—Exponer el expediente a información pública, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

5.º—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo. Si se presentan reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Laguna de Negrillos, 14 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1999, en relación con las obras de "Pavimentación de calles Paco Camino, Plaza de Toros y El Cid y Travesía en Laguna de Negrillos", adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras relacionadas.

2.º—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Coste previsto de las obras: 9.245.000 pesetas.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento (incluido proyecto) 9.633.571 pesetas.

c) Subvenciones deducibles: Ninguna.

d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 8.670.214 pesetas, equivalentes al 90% del coste soportado.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

e) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplican como módulo de reparto, metros lineales.

El coste del metro lineal previsto será de 5.404 pesetas, con un total de 1.604,32 metros lineales.

f) En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

3.º-Aprobar la relación de contribuyentes y de cuotas individuales.

4.º-Exponer el expediente a información pública, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

5.º-Si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo. Si se presentan reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Laguna de Negrillos, 14 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

7821 2.969 ptas.

BRAZUELO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999 resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	4.719.170
Cap. 2. Impuestos indirectos	5.007.129
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.563.735
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.833.505
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	30.775
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	3.150.001
Total ingresos	22.306.315

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones de personal	3.929.216
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	10.839.287
Cap. 3. Gastos financieros	379.908
Cap. 4. Transferencias corrientes	829.583
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	1.275.712
Cap. 7. Transferencias de capital	3.500.000
Cap. 9. Pasivos financieros	1.557.609
Total gastos	22.306.315

Plantilla de personal.

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaria. Exento mantener puesto. Resolución D.G.A. Pública. Desempeña: S.A.M.

Laboral:

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Cubierta provisionalmente.

Recursos: Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Brazuelo, 20 de septiembre de 1999.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

7965 1.219 ptas.

BOÑAR

Por resolución de esta Alcaldía, adoptada con fecha 21 de septiembre de 1999, han sido aprobados los siguientes padrones:

1.-Padrón por los conceptos de tránsito de ganados, ocupación de vía pública y autorizaciones, relativo al ejercicio de 1999, por importe total de 750.930 pesetas.

2.-Padrón por los conceptos de vados permanentes, servicio de alcantarillado de la localidad de Boñar y de letreros, anuncios; y rótulos, relativo al ejercicio de 1999, por un importe total de 4.895.625 pesetas.

3.-Padrón por los conceptos de suministro de agua y recogida de basuras de la localidad de Boñar, correspondiente al 1.º semestre de 1999, por importe total de 7.491.828 pesetas.

4.-Padrón por los conceptos de alcantarillado, suministro de agua y recogida de basuras, relativo a las demás localidades del término municipal, y correspondiente al 1.º semestre de 1999, por importe total de 2.964.086 pesetas.

Estos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

Boñar, 21 de septiembre de 1999.-La Alcaldesa, Celia Reguero.
7966 813 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Campablas, S.L., para la instalación de un establecimiento dedicado a venta de productos zosanitarios y clínica veterinaria en la calle David González, s/n, de esta ciudad.

La Bañeza, 17 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

7972 1.375 ptas.

Juntas Vecinales

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Don Andrés Ibáñez del Ser, Presidente de la Junta Vecinal de Villazanzo de Valderaduey (León), le comunica:

Que, desde el día 26 de septiembre de 1999, el lote de parcelas que usted tenía de los terrenos comunales le ha sido retirado, debido al incumplimiento del artículo 4 de las ordenanzas.

Se le adjunta certificación del acuerdo plenario.

Villazanzo de Valderaduey, 26 de septiembre de 1999.-El Presidente, Andrés Ibáñez del Ser.

Doña Daniela Rodríguez Mantilla.

C/ El Caño, 4 24328 Villazanzo de Valderaduey (León).

Don José Alberto Martínez Vallejo, Secretario de la Junta Vecinal de Villazanzo de Valderaduey (León).

Certifico: En sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1999, entre otros acuerdos plenarios, en el 2.º punto del orden del día se llegó al acuerdo de retirar el lote de parcelas debido al incumplimiento de las Ordenanzas a doña Daniela Rodríguez Mantilla, dicho acuerdo fue aprobado por mayoría, en el mismo acto se le notificó al arrendatario don Gregorio Martínez Cuesta (como consta en el libro de actas).

Se expide la presente certificación en Villazanzo de Valderaduey a 26 de septiembre de 1999, con el V.º B.º del señor Presidente.

V.º B.º El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8094

1.438 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 316/92, a instancia de Gestión de Recobros de Activos, S.A., representado por la Procuradora señora Díez Lago, contra Evangelina Álvarez Nava, representada por la Procuradora señora Díez Carrizo; en reclamación de 11.781.594 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 9 de noviembre, 21 de diciembre de 1999 y 25 de enero de 2000, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiera quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Valor de tasación.—Una vez efectuado el estudio de mercado de la zona de influencia y teniendo en cuenta los datos apuntados anteriormente se asignan los siguientes valores:

1.—Urbana, solar en municipio de Ardón, casco urbano de Villalobar, sito en calle de la Iglesia Nueva.

Se valora en dos millones de pesetas.

2.—Rústica, viña en Ardón, paraje Valle.

Se valora en cien mil pesetas.

3.—Rústica, viña en Villalobar, paraje Tras la Iglesia Vieja.

Se valora en setenta y cinco mil pesetas.

4.—Rústica, tierra en Villalobar, paraje Solicina.

Se valora en ciento cincuenta mil pesetas.

5.—Rústica, viña en Ardón, paraje Senda del Burro.

Se valora en ciento diez mil pesetas.

6.—Rústica, viña en Ardón, paraje Cueto.

Se valora en ochenta mil pesetas.

7.—Rústica, tierra en Ardón, paraje Solicina.

Se valora en cuarenta y cinco mil pesetas.

8.—Rústica, tierra en Ardón, paraje Cabezos.

Se valora en sesenta mil pesetas.

9.—Rústica, viña en Villalobar, paraje Juncal.

Se valora en cincuenta y cinco mil pesetas.

10.—Rústica, viña en Villalobar, paraje Carbajo.

Se valora en ochenta mil pesetas.

11.—Rústica, tierra en Villalobar, paraje Santa Marina.

Se valora en diez mil pesetas.

12.—Rústica, viña en Villalobar, paraje Solicina.

Se valora en sesenta y cuatro mil pesetas.

13.—Rústica, viña en Villalobar, paraje Solicina.

Se valora en ochenta mil pesetas.

14.—Rústica, viña en Villalobar, paraje Solicina.

Se valora en ochenta mil pesetas.

15.—Rústica, viña en Villalobar, paraje Pedroches.

Se valora en cien mil pesetas.

16.—Rústica, viña en Villalobar, paraje Canalizo.

Se valora en treinta mil pesetas.

17.—Rústica, viña en Villalobar, paraje Carvillas.

Se valora en doscientas cincuenta mil pesetas.

18.—Rústica, viña en Villalobar, paraje Senda del Burro o Zarza Dormitona.

Se valora en cien mil pesetas.

19.—Rústica, viña en Villalobar, paraje Pico.

Se valora en ciento sesenta mil pesetas.

Perito tasador.—El presente dictamen lo emite doña María Piedad Barriada González, Agente de la Propiedad, colegiada número 12.660, del Ilte. Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de León, según su leal saber y entender.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide el presente dictamen en León a 17 de junio de 1999.—Firmado: Piedad Barriada González.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200017031692.

Dado a los efectos oportunos en León a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

7586

9.875 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 61/99, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra Marta M.ª Marcos Sandoval y Julio Gutiérrez Yáñez, en reclamación de 14.851.479 pesetas de principal y 2.900.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 2 de noviembre, 30 de diciembre de 1999 y 11 de enero de 2000, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiera quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

Finca treinta y dos.—Piso vivienda segundo izquierda, subiendo escalera (primero de viviendas), tipo E, sito en la segunda planta alta del edificio de León, calle José María Pereda, número 15 o portal 1, con vuelta a la calle principal del Polígono 10, denominada hoy de Moisés de León, de la que arrancan dos portales señalados como portal 2 y portal 3, con acceso por el portal 2, de ciento diecisiete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de noventa y dos metros y veinte decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada calle de Moisés de León, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza en todo su frente; derecha, vivienda derecha de su planta y portal, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor de su planta y portal, caja de ascensor, todo de su portal y patio de luces; y fondo, caja de ascensor de su portal y patio de luces.

Lleva como anejo el trastero señalado con el número 38, sito en la planta primera, de once metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.473, libro 117, folio 224, finca registral número 6.155, inscripción 7.ª.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 20.445.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 21220001806199.

Dado a los efectos oportunos en León a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

7760 5.750 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0501310/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 5/1997.

Sobre juicio ejecutivo.

De Materiales de Construcción Fernández López, S.A.

Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez.

Contra don Víctor Manuel Pérez Cañal, doña Valentina Vidal Vázquez.

Procurador/a Sr./a.

EDICTO

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Materiales de Construcción Fernández López, S.A., contra Víctor Manuel Pérez Cañal, Valentina Vidal Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999 a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., O.P., número 21590000170005/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2000 a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca urbana: Casa, sita en la localidad de Casayo, municipio de Carballeda, provincia de Orense, en el barrio de Somoza, n.º 41.

Tiene según los datos catastrales, una superficie de 286 m.² y solar de 97 m.².

Linda: Derecha, camino vecinal; izquierda, casa de Pablo Vidal Vázquez y fondo, terreno de Fermín Vázquez Oviedo.

Referencia catastral: DC05041PG8807N0001HK.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de julio de 1999.—El Magistrado Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario (ilegible).

7705 9.250 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 136-98, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Fernández García, en nombre y representación de Almacenes Madermar, S.L., contra Arsenio Gil Marcos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 26 de octubre próximo, a las 12 horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante. Cuenta del Juzgado en el BBV número 2110 0000 17013698.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de noviembre próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 21 de diciembre próximo a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas a los mismos.

Novena.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo mixto adaptable, marca Renault, modelo Expres, 1,6 D, con matrícula LE-2630-X.

Valorado en 378.000 pesetas.

Astorga, 6 de septiembre de 1999.—E/ Miguel Melero Tejerina.—El Secretario (ilegible).

7764 6.250 ptas.